

Aseguramiento contra terremotos

Suma asegurada por departamento (2018)

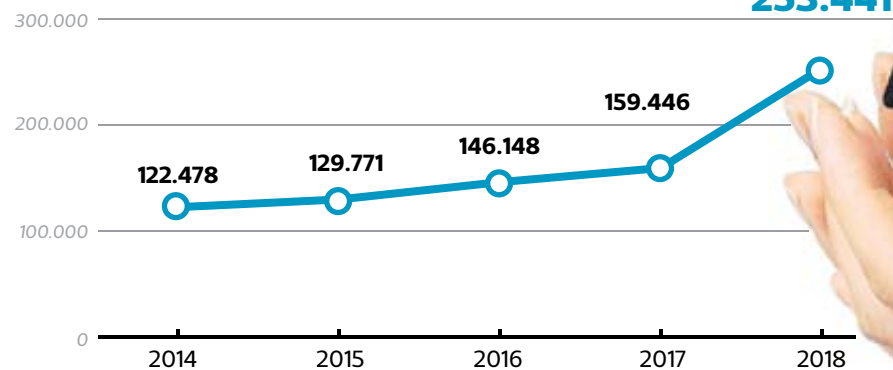
EN US\$ MILLONES

Lima y Callao	163.226
Arequipa, Moquegua y Tacna	21.147
Junín, Huancavelica, Cusco y Puno	16.645
Tumbes, Piura, y Lambayeque	16.181
Cajamarca, Amazonas y La Libertad	14.650
Ica, Ayacucho y Apurímac	9.735
Loreto, San Martín, Huánuco, Ucayali y Madre de Dios	7.588
Áncash y Pasco	4.269

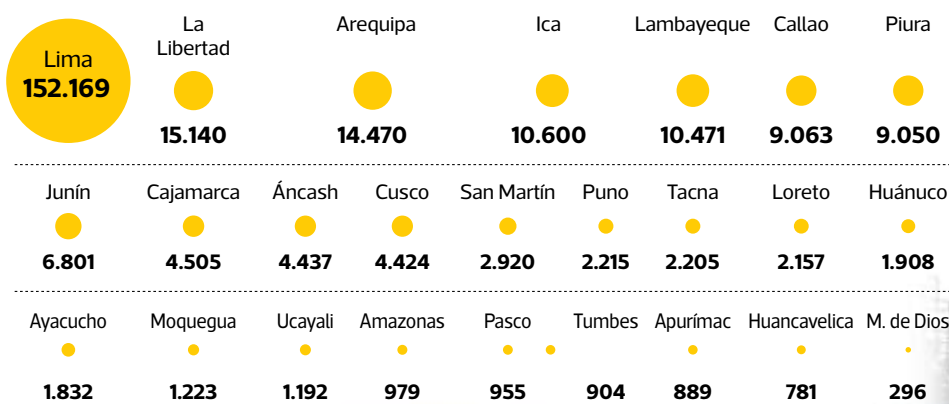
TOTAL: US\$253.441 millones

Suma asegurada por año

EN US\$ MILLONES



Número de créditos hipotecarios otorgados



Fuentes: SBS/ FIT Big Data

Solo el 26% de activos del país están asegurados

Realidad • En viviendas, hay 265.683 unidades aseguradas por créditos hipotecarios • El seguro catastrófico adquirido por el gobierno solo cubre el 0,1% del valor asegurado en Lima y Callao.

NICOLÁS CASTILLO ARÉVALO

Pese a que nuestro país se sitúa en una zona sísmica, hay muchos activos o bienes de capital, como obras de infraestructura, viviendas, edificios comerciales, empresas, maquinaria y equipo, que no están asegurados, según la Asociación de Empresas de Seguros (Apeseg).

De acuerdo con Eduardo Morón, presidente de Apeseg, sobre la base de la información de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), en el Perú solo el 26% de los bienes de capital tanto públicos como privados están protegidos con una póliza contra terremotos, mientras que la diferencia es vulnerable a este riesgo.

“Al cierre del 2018, solo

la cuarta parte de nuestro stock de capital está cubierto, lo cual debería llevar a la reflexión a las autoridades”, sostuvo Morón.

Varias son las explicaciones del bajo aseguramiento contra terremotos en el país. A decir de Gustavo Geng, gerente general de Más Soluciones, Corredores de Seguros, en los casos de terremoto, los daños cubiertos por

pólizas de seguros refieren a activos de grandes empresas que por sus políticas de transferencia de riesgo contratan seguros para sus bienes e intereses.

Geng agregó que este beneficio alcanza a los prestatarios de entidades financieras cuyas prenda son aseguradas de manera obligatoria como requisito de desembolso de sus préstamos u operaciones de leasing.

En la actualidad, según la tecnológica FIT Big Data, existen alrededor de 265.683 contratos de créditos hipotecarios que estarían respaldados por coberturas contra terremotos.

El valor de los bienes de capital tanto públicos como privados asegurados suma US\$253.441 millones, según la SBS.

Apeseg estima que solo el 15% de los activos en Madre de Dios, San Martín, Huánuco, Ucayali y Loreto —en esta última ocurrió un sismo de gran magnitud el fin de semana— están cubiertos contra terremotos.

—Medidas del MEF—

El gobierno, con la asesoría del Banco Mundial, adquirió



“El pago para activar una póliza de terremoto es entre el 1% o 2% del valor declarado”.

Gustavo Geng
Gerente general de Más Corredores de Seguros

HIPOTECAS SEGURAS

DESGRAVAMEN

Uno de los seguros que se adquieren con los créditos hipotecarios es el desgravamen, que tiene por objetivo cubrir el saldo de la deuda en caso de fallecimiento del deudor.

CONTRA TODO RIESGO

La otra póliza adquirida con la hipoteca es el seguro contra todo riesgo, que cubre terremoto, tsunami e incendio, entre otros.

el año pasado un seguro catastrófico por una protección contra terremotos de hasta US\$200 millones (el 0,1% del total de activos asegurados en Lima y Callao).

El seguro se activa siempre y cuando el siniestro haya tenido ciertas características estipuladas en el contrato. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Banco Mundial informará si procede la activación. Para ello, la evaluación tomará en cuenta los datos del Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS) estabilizados después de 20 días de ocurrido el evento, la magnitud, la ubicación (latitud y longitud) y la profundidad, reportados por el USGS.

El MEF también informó que el presupuesto público del 2019 prevé alternativas de financiamiento para emergencias por sismos como el programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. Este comprende los recursos de cada presupuesto institucional programados y disponibles de los gobiernos regionales para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria.

Plantean elevar IR a quien gane más de S/10.500

Proyecto de ley de Nuevo Perú subiría tasas hasta el 25% y 35% de los ingresos.

Congresistas de Nuevo Perú presentaron el proyecto de ley 4388/2018-CR para promover una nueva franja tarifaria para el pago del Impuesto a la Renta (IR)

a partir del próximo año, así como para reactivar la actividad económica e incrementar la recaudación tributaria en 0,2%.

El proyecto modifica las dos últimas franjas de la tasa imponible a la renta de las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades conyugales; así, aquellas que ganen entre S/10.500 y S/13.500 al mes pagarían un

IR de 25%, en lugar del 20% actual. En tanto, aquellos que ganen por encima de los S/13.500 mensuales pagarían una nueva tasa de 35% (en lugar del 30% actual).

Asimismo, la propuesta legislativa asegura, según señala el documento, que se trata de una progresividad coherente en las escalas y aplica el principio de mayor ingreso, mayor impuesto.

Al respecto, Diego Macera, gerente general del Instituto Peruano de Economía, señaló a **El Comercio** que la tasa de IR del Perú está ya en línea con la de otros países, y que lo ideal no es incrementar las tasas sino ampliar la base tributaria.

Un ejemplo de ello es la propuesta que presentó el ministro de Economía, David Tuesta, quien en el 2018

planteó la evaluación de las exoneraciones tributarias para determinar cuáles podrían ser eliminadas y cuáles no.

Para Macera, además, en el actual proyecto se debería analizar el tema de reciprocidad ya que los contribuyentes esperan servicios públicos de calidad a cambio de pagar el tercio o más de sus ingresos al gobierno.



Las tasas entrarían en vigencia el 2020 de aprobarse la propuesta.